

**6818** RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y habiendo sido aprobadas por sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 1994, las bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 20 del 15 de febrero de 1995 y en el «Boletín Oficial de Canarias» número 152, de 14 de diciembre de 1994, queda abierto el plazo de presentación de instancias durante veinte días naturales a partir del siguiente a la presente publicación de conformidad con el contenido de las señaladas bases.

Santa Cruz de La Palma, 21 de febrero de 1995.—El Alcalde.

**6819** RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de operario de cometidos múltiples.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 22, de fecha 20 de febrero de 1995, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de operario de cometidos múltiples, de personal laboral fijo, por el sistema de oposición libre.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Registro General de esta corporación, o conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas, por derecho de examen.

En el «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Alcolea de Calatrava, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde, Angel Caballero Serrano.

**6820** RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de operarios de servicios múltiples.

En los «Boletines Oficiales de la provincia de Soria» números 18, de 13 de febrero de 1995 y 22, de 22 de febrero de 1995, se publican las bases que han de regir la convocatoria para cubrir las plazas que se relacionan seguidamente, incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente a 1994:

Oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral fijo, denominadas: Operarios de servicios múltiples.

Convoca la oposición el Ayuntamiento de Covaleda.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y tablón de edictos de la corporación.

El primer ejercicio de la oposición se celebrará en la Casa Consistorial de Covaleda, transcurrido un mes desde el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, a las once horas.

Covaleda, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde.—Ante mí, El Secretario.

**6821** RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón especialista de oficios varios.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 37, de 15 de febrero, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la contratación, con carácter fijo, de una plaza de Peón especialista de oficios varios, vacante en la plantilla de personal laboral de esta corporación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria referida, se publicarán en el «Boletín Oficial de Cáceres» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Moraleja, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde.

**6822** RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 40, de fecha 17 de febrero de 1995, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo siguiente:

Denominación: Jefe de Negociado de Contabilidad. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel: 13. Localización: Concejo de Becerreá.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo oficial que se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Becerreá, 23 de febrero de 1995.—El Alcalde.

**6823** RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El Ayuntamiento de La Zubia (Granada) convoca oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 7/1995, de 11 de enero, y corrección de errores en el número 28/1995, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 25/1995.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La Zubia, 23 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Palma Molina.

**6824** RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El Ayuntamiento de Petrer (Alicante) convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas en los «Boletines Oficiales de la Provincia de Alicante» número 293, de 23 de diciembre de 1994, y corrección de errores en el número 44, de 22 de febrero de 1995, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia en el tablero de anuncios de la corporación.

Petrer, 24 de febrero de 1995.—El Alcalde, Vicente Maestre Juan.

**6825** RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Avila, por la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1995, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Observado error en el anuncio por el que se hace pública la convocatoria de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación, incluidas en la oferta de empleo del ejercicio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 20 de febrero de 1995), se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Donde dice: «Una plaza de Maestro del Parque Móvil Municipal (Grupo D; Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios). Sistema de selección: Concurso-oposición libre. Sistema de selección: Concurso de méritos.», debe decir: «Una plaza de Maestro del Parque Móvil Municipal (Grupo D; Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios). Sistema de selección: Concurso de méritos.».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Avila, 21 de febrero de 1995.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**6826** RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 001010011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación de expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.